COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014**,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa Consorcio **PEGASUS S.A. - EMPRESA CONSTRUCTORA** con **RUC Nº 80067864-8** domiciliada en 29 de Setiembre c/ Pirizal, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(0982) 145423** representada para este acto por el **Sr. DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA** con Cédula de Identidad Nº **759928,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a las "REPARACIONES MAYORESDE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA SUCORJUMIL (2º LLAMADO)", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.2. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.3. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.4. Resolución de Adjudicación Nº 288 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 18 de diciembre de 2015;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 520 CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal, hasta un monto de **Guaraníes mil cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y dos (Gs 1.049.676.872.-)** durante los Ejercicios Fiscales año 2015 y **Guaraníes quinientos veinte y un millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos setenta y cuatro (Gs 521.473.774.-)** durante el Ejercicio Fiscal 2016.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 301788** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2015

4. PEGASUS S.A. – AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 1.049.676.872.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.049.676.872.-**

PEGASUS S.A. - AÑO FISCAL 2016

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 521.473.774
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 521.473.774**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por Vía de Excepción Plurianual Nº 08/2015, para las "REPARACIONES MAYORESDE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA SUCORJUMIL (2º LLAMADO)",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. N° 288 de fecha 18 de diciembre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de bienes y/o servicios Adjudicados

Ítem	Código de Catálogo*	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72102802-001	Reparaciones Mayores de Edificios y Locales de la Suprema Corte Suprema de Justicia Militar	1	GLOBAL	1.571.150.646	1.571.150.646

Planilla de Computo Métrico

OBRA: REPARACIONES ÁREA DE OFICINAS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA) incl.**	**Precio Total (IVA) incl.**
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Demolición de mampostería	m2	50	5.000	250.000
1.2	Desmonte de cielo raso de machimbre	m2	100	10.000	1.000.000
1.3	Demolición para reparación techo de tejas (galería posterior)	m2	170	10.000	1.700.000
1.4	Techo de teja y tejuelón (p/ aula nueva y galería)	m2	170	220.000	37.400.000
1.5	Sacar placard y mampostería	un	4	1.000.000	4.000.000
1.6	Demolición de baño posterior	gl	1	5.000.000	5.000.000
1.7	Tratamiento contra Kupii en techo	gl	1	1.000.000	1.000.000
2	**Mampostería de ladrillo común (para aula posterior)**				
2.1	Cimiento de piedra bruta	m3	30	600.000	18.000.000
2.2	Nivelación de 0,30	m2	9	160.000	1.440.000
2.3	Mampostería de ladrillo común (para aula posterior)	m2	95	85.000	8.075.000
2.4	Envarillado de pared	ml	25	20.000	500.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2015

3	**Revoque**				
3.1	Revoque interior a dos capas	m2	175	30.000	5.250.000
3.2	Pintura interior con enduido	m2	850	48.000	40.800.000
3.3	Pintura exterior	m2	300	43.000	12.900.000
3.4	Instalación eléctrica en aula nueva	gl	1	60.000.000	60.000.000
3.5	Cambio de artefactos sanitarios (en baños existentes)	un	4	1.300.000	5.200.000
3.6	Mamparas o láminas o fibras de madera 35mm. c/estructura de chapa laminada pintada (para aula)	m2	28	280.000	7.840.000
3.7	Puerta de 0,80 en mampara	un	2	1.500.000	3.000.000
3.8	Ventanas de vidrio templado de 8 mm. de espesor (1,30x1,40)	m2	45	2.500.000	112.500.000
3.9	Puerta vidrio templado de 8 mm. de espesor (2,10x1,40)	un	2	4.000.000	8.000.000
3.10	Sacar escalera metálica	gl	1	800.000	800.000
3.11	Escalera metálica nueva	gl	1	12.000.000	12.000.000
3.12	Cambio de piso para sala nueva y corredor(demolición, contrapiso, carpeta, piso)	m2	125	220.000	27.500.000
4	**Obras Exteriores**				
4.1	Contrapiso para piso en camineros y plaza	m2	250	30.000	7.500.000
4.2	Carpeta para piso de piedra	m2	250	48.000	12.000.000
4.3	Piso de canto rodado	m2	250	90.000	22.500.000
4.4	Cordón perimetral de ladrillo común 120ml(0,60x0,60)	ml	43,2	85.000	3.672.000
4.5	Limpieza final y retiro de escombros (0,8%)	gl	1	2.898.056	2.898.056
	SUB TOTAL				Indicar

OBRA: CONSTRUCCION DE PABELLON DE MUJERES

Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA) incl.**	**Precio Total (IVA) incl.**
1	Replanteo y marcación	m2	300	5.000	1.500.000
2	Excavación para Zapatas de hormigón y encadenado	m3	84,47	45.000	3.801.150
3	Relleno y compactación (+0,20)	m2	214,5	150.000	32.175.000
4	Demolición de arboles	un	2	2.000.000	4.000.000
5	Zapata de H°A° para pilares	m3	10,8	3.200.000	34.560.000
6	Pilares de H°A° 0,15 x 0,30 h promedio 4,50	m3	5,47	3.200.000	17.504.000
7	Encadenado inferior (0,15x0,30) de H°A°	ml	210	240.000	50.400.000
8	Encadenado Superior (0,15x0,30) de H°A° - perimetral	ml	97	290.000	28.130.000
9	Aislación horizontal con asfalto	ml	210	35.000	7.350.000
10	Mampostería de ladrillo común 0,20 visto una cara	m2	900	150.000	135.000.000
11	Revoque interior a dos capas	m2	1600	30.000	48.000.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LA
COMANDANCIA

12	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de H°	m2	294,3	700.000	206.010.000
13	Contrapiso de cascotes de 0,10	m2	214,5	30.000	6.435.000
14	Carpeta para piso	m2	214,5	48.000	10.296.000
15	Piso cerámico de alto tráfico	m2	214,5	200.000	42.900.000
16	Zócalo cerámico	ml	197	70.000	13.790.000
17	Guarda obra 1,00 de ancho alrededor incluye contrapiso y alisado	ml	80	430.000	34.400.000
18	Alimentación de agua para baños	gl	1	4.500.000	4.500.000
19	Instalación baño completo (lavatorio, inodoro, ducha, accesorios, instalación agua y desagüe)	un	3	19.000.000	57.000.000
20	Azulejo para baños hasta altura de marcos	m2	115	115.000	13.225.000
21	Instalación baño compartido (3 inodoros, 3 lavatorios, 2 duchas, cañerías para agua y desagüe)	gl	1	9.000.000	9.000.000
22	Registro cloacal de 60 x 60	un	2	500.000	1.000.000
23	Registro cloacal de 50 x 50	un	3	470.000	1.410.000
24	Cámara séptica	un	2	4.700.000	9.400.000
25	Pozo ciego	un	2	6.800.000	13.600.000
26	Desagua cloacal baños	gl	1	7.000.000	7.000.000
	Instalación eléctrica:				
27	Alimentación eléctrica al bloque (hasta 50 mts)	gl	1	38.000.000	38.000.000
28	Tablero principal	gl	1	7.000.000	7.000.000
29	Boca de luz	un	40	180.000	7.200.000
30	Boca toma corriente	un	30	180.000	5.400.000
31	Boca para ventilador	un	14	180.000	2.520.000
32	Circuito de alimentación para duchas eléctricas	un	5	750.000	3.750.000
33	Línea de timbre con pulsor	un	1	500.000	500.000
34	Telefonía (circuito de comunicación telef., con su toma)	un	1	1.000.000	1.000.000
35	Toma TV o audio	un	3	180.000	540.000
36	Artefactos eléctricos - Fluorescentes 1 x 40	un	30	200.000	6.000.000
37	Artefactos eléctricos - Fluorescentes 1 x 20	un	10	250.000	2.500.000
38	Provisión y colocación de ventiladores de techo 56"	un	14	980.000	13.720.000
39	Puerta de madera con marco y herrajes (1,20x2,10 de 2 hojas)	un	4	1.800.000	7.200.000
40	Puerta placa de madera en baños (1,80x0,65)	un	5	1.600.000	8.000.000
41	Puerta placa de madera en baños (0,70 x 2,10)	un	3	1.600.000	4.800.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS
COMANDANCIA

42	Puerta placa de madera en baños (0,80 x 2,10)	un	1	1.600.000	1.600.000
43	Puerta metálica chapa doblada c/ reja (0,80 x 2,10)	un	12	3.000.000	36.000.000
44	Ventanas tipo balancín 1,00 x 1,00	un	14	1.500.000	21.000.000
45	Ventanas tipo balancín 0,60 x 0,40	un	7	700.000	4.900.000
46	Vidrio doble Transparente de 3 mm	m2	14	330.000	4.620.000
47	Vidrio doble Translúcido de 3 mm	m2	1,68	300	504
48	Canaletas y bajadas	ml	95	140.000	13.300.000
49	Boca de desagüe abierta 40 x 40	un	10	240.000	2.400.000
50	Desagüe pluvial de 100 mm	ml	150	150.000	22.500.000
	PINTURAS			48.000	0
51	Pintura de techo	m2	294,3	48.000	14.126.400
52	Pintura de paredes	m2	1.600,00	48.000	76.800.000
53	Tratamiento de ladrillos vistos	m2	280	48.000	13.440.000
54	Pintura de aberturas de metálicas con sintético	m2	47,52	48.000	2.280.960
55	Pintura de aberturas de madera al barniz	m2	25,96	48.000	1.246.080
56	Pintura de ventanas balancines	m2	34	48.000	1.632.000
57	Pintura de canaletas y bajadas	ml	95	48.000	4.560.000
58	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	18.000.000	18.000.000
SUB TOTAL					**1.139.425.590**
TOAL GENERAL					**1.571.150.646**

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de hasta un monto de **Guaraníes mil cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y dos (Gs 1.049.676.872.-)** durante los Ejercicios Fiscales año 2015 y **Guaraníes quinientos veinte y un millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos setenta y cuatro (Gs 521.473.774.-)** durante el Ejercicio Fiscal 2016.

5.1. **CONDICIONES DE PAGO:** La forma y condiciones de pago serán como sigue:

Por certificaciones mensuales:

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales emitidas Comité de Recepción de Obras en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, sito en las Calles Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Estado Mayor Conjunto.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de certificaciones respectivas. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares, donde presento la factura, el recibo por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

5.2. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del Contratista, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al Contratista. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ministerio de Hacienda a la contratante.

5.3. **El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Visión Banco con cuenta corriente Nº 0000000900370067.**

5.4. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el Contratista deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.5. Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.

5.6. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Contratista estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Dónde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

5.7. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

5.8. El CONTRATISTA, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

<u>CLAUSULA SEXTA</u>: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

6.1. El anticipo podrá ser hasta el 30% del monto total del contrato.

6.2. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

6.3. Dichos documentos deberán presentarse en la Giraduria del Comando en Jefe – sito en las calles Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López sub suelo del Edificio del Comando de las Fuerzas Militares.

6.4. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

6.5. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

6.6. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

6.7. De cada certificación de obra, el 30% (treinta por ciento) será descontado en concepto de descuento de anticipo.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

7.1. Plazo de Entrega

7.1.1. El inicio de los trabajos será solicitada al CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Servicio, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

a) La Recepción Provisoria de las Obras para las "REPARACIONES MAYORESDE EDIFICIO Y LOCALES DE LA SUCORJUMIL (2º LLAMADO)", será de **CIENTO OCHENTA (180) días** corridos a partir de la recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

7.1.2. La **Orden de Servicio**, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

7.1.3. Una vez recibida la totalidad de la Obra, la Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

7.1.4. La falta de entrega en la provisión de la Obra por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el CONTRATISTA) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **treinta (30) días corridos más.** El CONTRATISTA deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y, previa aceptación de la convocante, esta, realizará los trámites administrativos necesarios para ampliar el plazo de entrega.

7.1.5. Se formaliza el inicio de las Obras con el ACTA DE INICIO, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

7.1.6. Se formaliza la entrega provisoria de las Obras con el ACTA DE ENTREGA PROVISORIA, para su correcta y detallada verificación por parte de la Contratante, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.

7.1.7. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del acta de recepción provisoria.

7.1.8. Se formaliza la entrega definitiva de la Obra con el ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, para su comunicación al Escalón Superior y dar continuidad al proceso de pago al CONTRATISTA.

7.2. **Condiciones de Entrega**

7.2.1. Relaciones entre las Partes: La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

7.2.2. Toda comunicación del Contratante al CONTRATISTA y el CONTRATISTA al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.3. Responsabilidad del Contratista.

7.2.3.1. **Acatamiento de las Leyes:** El **CONTRATISTA** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
COMANDANCIA

todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

7.2.3.2. El **CONTRATISTA** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

7.2.3.3. El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **CONTRATANTE** la lista detallada de las personas que ingresaran al sitio de obras en carácter de Empleados de Terceros Contratados, si correspondiese. En caso de que los terceros contratados para la prestación de un servicio requieran empleados en relación de dependencia para la ejecución de los servicios contratados, serán estos los responsables del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto a sus dependientes. La **CONTRATANTE** podrá exigir a la **CONTRATISTA** la presentación de la documentación que avale el cumplimiento de dichas obligaciones y cargas legales en cualquier momento.

7.2.3.4. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.3

7.2.3.5. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **CONTRATISTA** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

7.2.3.6. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **CONTRATISTA**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

7.2.3.7. **Responsabilidad por los materiales: El CONTRATISTA es el único e integral responsable, civil y** penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

7.2.3.8. Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

7.2.3.9. Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

7.2.3.10. El **CONTRATISTA** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

7.2.3.11. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

7.2.3.12. El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **CONTRATISTA** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **CONTRATISTA**, en cumplir con los términos del contrato.

7.3. **Fiscalización.**

7.3.1. Se conformara una Comisión Fiscalizadora de Obra, que será nombrado por la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

7.3.2. La Comisión Fiscalizadora de las Obras, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el CONTRATISTA. Teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que toda LA OBRA proveída por el CONTRATISTA reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes (parte de la obra) y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATISTA.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el CONTRATISTA y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA OCTAVA: **PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS.**

El programa de ejecución de los trabajos (Formulario Nº 20), presentado por el Contratista y aprobado por el Director de Obra, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2016.**

CLAUSULA DESIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)

Especificaciones Técnicas:

1. **DESXCRIPCION D ELA OBRA:**
   REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA SUCORJUMIL
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;**
   GENERALIDADES:
   INICIO DE LAS OBRAS

a. El cronograma oficial de la obra entrará en rigor luego del periodo de movilización que será de 7(siete) días, posterior a esta preparación de los trabajos se otorgara la Orden de Inicio.

b. La orden de inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras.

c. Para que la Contratante entregue esta Orden, previamente deben cumplirse los requisitos establecidos en la **CGC 21.1.**

d. A dicho efecto, la Dirección Financiera deberá comunicar por escrito a la Dirección General Técnica inmediatamente cuando se proceda al pago del anticipo al Contratista, remitiendo copia autenticada del comprobante de pago.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.A.
COMANDANCIA

APROBACION DE PLANOS

a. La Convocante proveerá toda la documentación técnica necesaria para ser presentados en el Municipio en el cual se implementarán el proyecto. Así mismo La Contratista realizará las gestiones para la obtención del permiso correspondiente para la construcción.

CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

b. La carga y descarga de materiales se harán en el horario de 7:00 a 17:00 hs. De lunes a sábado, quedando libre el horario del domingo.

c. Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos de común acuerdo con la Fiscalización de Obra.

d. Los materiales de demolición, *si los hubiere*, serán acopiados a un lado de la obra de manera a no interferir en la normal ejecución de los trabajos.

ENERGIA ELECTRICA Y AGUA PARA LA CONSTRUCCION

a. La energía eléctrica para la ejecución de la obra en cuanto a la provisión y el consumo será de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA.

b. En caso de contarse con una Red de energía eléctrica en el sitio de obra, estará a cargo de LA CONTRATISTA todo lo relacionado a su instalación provisoria con ajuste a las exigencias reglamentarias de carácter técnico para dichas instalaciones establecidas por la ANDE.

c. El agua necesaria para la ejecución de la obra en cuanto a la provisión y el consumo será de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA.

d. En caso de contarse con una Red de Agua en el sitio de obra, estará a cargo de LA CONTRATISTA todo lo relacionado a su instalación provisoria con ajuste a las exigencias reglamentarias de carácter técnico para dichas instalaciones establecidas por la proveedora local.

SEGURIDAD EN OBRA

a) El Contratista asumirá todas las responsabilidades de la obra y tomará todas las precauciones de tal manera a evitar daños a personas que transiten por el sitio, y propiedades dentro o en las inmediaciones del trabajo, colocando barreras de protección, así mismo tomar las medidas de no interferir el normal tránsito peatonal y vehicular.

b) El Contratista deberá mantener durante el transcurso de los trabajos del personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratante y/o el Contratista.

c) Establecerá vigilancia continua para prevenir deterioros y robo de materiales. Con ese fin, deberán permanecer en la obra una cantidad de serenos necesaria en horas y días laborables y no laborables, a cuenta y cargo de la Contratista, con la autorización de la Fiscalización de Obras.

PROTECCION INDIVIDUAL

Es de carácter obligatorio la utilización de vestimenta identificadora (con logo de la empresa) y equipos de protección individual en la construcción, (cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro, otros) exigidos por normas técnicas de seguridad. El incumplimiento de ésta obligación dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la Fiscalización de Obra hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal.

Los elementos indispensables y obligatorios que deberán utilizar son:

1) Cascos: La utilización del casco de seguridad es obligatoria, para todo el personal en obra, para la protección de la cabeza, contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

2) **Botas:** Calzado de uso profesional destinado a ofrecer protección en los pies de los trabajadores. Este equipo deberá resistir impactos, golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos.
3) **Guantes de protección:** Destinados a la protección de las manos a la exposición a golpes, pinchazos, agresión de substancias, etc.
4) **Cinturón de protección contra caídas:** consiste en un cinturón de seguridad utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo. Constituido con un arnés toráxico con faja y
5) elemento de amarre con amortiguador de caída. Este sistema de protección será utilizado cuando el
6) personal realice actividades en andamios (a partir de 2 m de altura)y balcones.
7) **Gafas de protección:** Debido a la actividad desarrollada en el proceso de construcción, en la que resulta necesario la utilización de herramientas tales como martilletes, máquinas de corte, etc.
8) Estas operaciones conllevan riesgos para los ojos y la cara derivados de impactos de partículas o
9) cuerpos sólidos. Por tanto es necesario contar con un equipo de protección ocular.
10) **Mascarilla de protección:** Consiste en un equipo de protección individual para la protección de las vías respiratorias, cuya función es reducir la concentración de los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo (en los casos de corte de pisos con máquinas, lijado de paredes o pinturas especiales, colocación de pisos vinílicos etc.) cada mascarilla contará con un filtro contra partículas, gases y vapores.

ELEMENTOS QUE EL CONTRATISTA MANTENDRA EN OBRA

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra, en la oficina destinada a la Fiscalización
y a disposición de la misma, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

a) Una oficina para Fiscalización y otra para Residentes de Obras.
b) Un juego completo de planos y planillas.
c) Contrato, Especificaciones Técnicas.
d) Una cinta métrica de acero de 50m.
e) Una cinta métrica de 20/30m.
f) Una cinta métrica de 3/5m.
g) Elementos de librería para anotaciones.
h) Libro de Obras
i) Extintor de 8 kilos Co2.
j) Elementos de protección de Visitantes y Fiscalización de Obras (cascos, botas, guantes)
k) Herramientas para la construcción en general, carretillas, azadas, cucharas, mangueras, plomadas, escuadras, etc.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

a) La descripción de las tareas que se hace en este documento no es taxativa y el Contratista está obligado a realizar todos los trabajos de los ítems descriptos en la Planilla de Computo Métrico para la correcta terminación de los trabajos y considerando la calidad de los materiales exigidos.
b) Los trabajos comprenden: la provisión y colocación de materiales, equipos y mano de obra necesarios en un todo de acuerdo con los Planos, Pliego de Bases y Condiciones y la Planilla de Obras. Comprende además, toma fotográfica que se deberá realizar en forma secuencial (antes, durante y después) a la ejecución de la obra y su entrega a la Fiscalización de Obras. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte de la construcción.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS
COMANDANCIA

c) El contratista tendrá la obligación de incluir en su oferta todas las previsiones, prestaciones y detalles, que aunque no sean enumerados en forma expresa en el presente documento, resulten necesarios para la correcta ejecución de la obra.

d) El contratista incluirá en el precio unitario, todos los costos, en que deberá incurrir la empresa para concluir con los trabajos, conforme a la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto, Especificaciones Técnicas y a los planos de detalles.

e) El contratista tiene la obligación, antes de la recepción definitiva, desfds hacer entrega de todos los planos finales, incluyendo todos los ajustes realizados en obra, si los hubiere. La presentación de los mismos deberá realizarse en formato impreso y en copia magnética (ej. Disco compacto), incluyendo el relevamiento fotográfico realizado durante el desarrollo de la obra.

MATERIALES

a) De conformidad a lo establecido en el Art. 157° de la Ley N° 5386/2015, los contratos de obras

b) para la construcción, deberán ser ejecutados con insumos y materiales de fabricación nacional, preferentemente los producidos en el departamento o distrito donde se lleva a cabo las obras, salvo los casos de desabastecimiento, escasez, o carencia interna. En el reglamento, se establecerán los mecanismos para demostrar el carácter nacional o local de los insumos y materiales.

c) Asimismo, el Art. 307° del Decreto N° 2.929/2015 por el cual se reglamenta el Art. 157° de la Ley N° 5386/15 expresa lo siguiente: "A los efectos de demostrar el carácter nacional de los insumos y materiales se aplicará lo establecido en los Artículos 3° y 6° de la Ley N° 4558/2011, así como la reglamentación pertinente prevista en el Decreto N° 9649/2012".

d) Todos los materiales que se empleen en la obra responderán a las calidades previstas en la documentación contractual.

e) Cualquiera sea el material a ser utilizado en la obra, deberá merecer la aprobación de la Fiscalización de Obra, quien tendrá amplias facultades para el rechazo de los materiales en el caso, de que no hayan cumplido satisfactoriamente a los requerimientos técnicos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

f) Será obligación del contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deberán utilizar en la obra, para su aprobación. Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 15 días antes de comenzar la obra, según el plan de trabajo.

g) La fiscalización de obra decidirá la procedencia o no de la equivalencia entre materiales, equipos o elementos indicados en la documentación contractual y los que pudieran presentar la Contratista.

h) La Fiscalización de Obra podrá aceptarlas o rechazarlas, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigida y al posterior uso, mantenimiento y conservación de la construcción.

i) En cualquier caso, los materiales, accesorios, artefactos o equipos incorporados a la obra, serán los correspondientes a una misma línea de producción, fabricación o diseño industrial, conforme a las especificaciones particulares de cada caso.

j) Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación con los sucesivos sectores de la obra que se construya, si estos se ajustan a la perfección y acabado deseados. De no lograrse, el Contratista deberá realizar a su costo exclusivo todos los trabajos que sean necesarios para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones. Los trabajos mal ejecutados por el

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

contratista según el criterio de la Fiscalización de Obra, serán demolidos y reconstruidos sin costo alguno para la Contratante.

PLANILLAS

1) El oferente deberá estudiar detalladamente los planos, las planillas de cantidades, el cronograma de obras y las especificaciones técnicas, para que en el caso de existir dudas y/o necesidad de modificaciones, solicitar en el periodo de consultas, la inclusión de los mismos mediante adendas.

2) Deberá, asimismo verificar los Cómputos Métricos y en caso de encontrar diferencia, comunicar de inmediato para su corrección, antes de la Apertura de Sobres.

3) Las planillas deberán contener todos los trabajos y materiales necesarios para el cumplimiento de todas las obras solicitadas en este Pliego de Bases y Condiciones y la correcta terminación de las mismas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES

1. **CEMENTO: Tipo 1:** Compuesto, Puzolánico, CP II-F32 o AB-45, conforme a las indicaciones del fabricante. Podrá utilizarse Cemento tipo AB-45, en los rubros de mampostería de nivelación, mampostería de elevación, teniendo mucho cuidado de emplear las dosificaciones adecuadas.
   Para los rubros estructura de hormigón armado, aislación horizontal, Envarillado, macizados de aberturas, techos y hormigones en general se utilizarán estrictamente Cementos tipo1, Compuesto CP II-F32 O Puzolánico.
   En caso de escasez comprobada de cemento el Fiscal de Obra podrá autorizar el uso de cemento importado siempre que este sea utilizado de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
2. **CAL VIVA:** Triturada o en terrones. Se apagará en agua dulce. Podrá utilizarse además aglomerante sustitutivo de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
3. **ARENA <u>Lavada</u>:** De río (no de arroyo). Limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas ni arcilla. No debe presentar plasticidad. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta un 5% en peso sobre el total.En las partes donde queden paramentos expuestos, con o sin tratamiento superficial, una vez iniciados los trabajos con una calidad y granulometría de arena definidas, no podrán cambiarse las mismas, salvo autorización expresa del Fiscal de obras.
4. **ARENA <u>Gorda</u>:** No debe contener arcilla, raíces ni materiales orgánicos.
5. **PIEDRA *<u>Tritura</u>*<u>da</u>:** Para el HºAº se utilizarán piedras basálticas trituradas tipo 4ta.
6. **<u>CANTO RODADO:</u>** Debiendo ser el diámetro de los áridos menor a 1 pulgada, de obtenerse áridos superiores en diámetros serán rechazados por la Fiscalización.
7. **LADRILLOS Comunes:** macizos: uniformemente cocidos y de tamaño regular.
8. **CASCOTES de ladrillos:** serán provenientes de ladrillos bien cocidos y triturados en tamaños adecuados. Cuando se empleen para rellenos podrán provenir únicamente de demoliciones de muros de ladrillos con mezcla de cal, libres de otros materiales extraños como madera, yeso, etc. No se admitirán cascotes provenientes de demoliciones de hormigones fabricados con piedra granítica o canto rodado.
9. **MORTEROS:** Los tipos a ser utilizados serán los indicados para cada caso.
10. **AGUA:** Limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materiales vegetales. El Contratista abonará los derechos y gastos que su empleo origine.
11. **ELEMENTOS METÁLICOS;**
    Carpintería metálica: El total de las estructuras que constituyen la carpintería metálica se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones. Los hierros laminados a utilizarse serán perfectos, las uniones se harán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto (aberturas metálicas).

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

12. <u>PISOS Y ZÓCALOS</u>

Cerámica Nacional: Serán de tipo baldosa cerámica. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes.

Cerámica esmaltada: Los pisos serán de cerámica esmaltada PI 4, en lo posible de 20 x 30 o 30 x 30 cm, deberán contar con la aprobación de la Fiscalización. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. TIRANTES, VIGAS Y LISTONES PREFABRICADOS DE HºAº: Deben cumplir con las normas establecidas en II. Rubros - Ítem 13.

13. PINTURAS.

a) **A la Cal:** Se utilizará Cal especialmente elaborada para Pintar, en pasta, de fabricación nacional, No se permitirá el uso de cal apagada.
b) **Látex:** Deberán ser de fabricación nacional.
c) **Sintética y barnices:** Deberán ser de fabricación nacional.

14. VIDRIOS.

Serán del tipo transparente y los mismos deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas; estarán bien cortados y tendrán 3 mm de espesor regular.

15. MATERIALES ELÉCTRICOS

Deben ser de fabricación nacional (en la medida que exista oferta del producto) y ajustarse a las normas técnicas exigidas por la ANDE.

16. CAÑOS Y ACCESORIOS

a) PVC rígido: Para desagüe cloacal y pluvial.
b) PVC roscable: Para la instalación de agua corriente.
c) Todos los caños y accesorios de PVC deberán ajustarse a las Normas Técnicas exigidas por ESSAP.

17. MORTEROS: TIPOS Y DOSAJES

Los tipos de morteros a emplear para cada caso serán los siguientes, salvo expresa indicación por parte del Fiscal de Obra:

Tipo A:	1:3	Cemento, arena lavada (base capa aisladora horizontal de paredes, envarillados, colocación de aberturas metálicas)
Tipo B:	1:2:8	Cemento, cal, arena lavada (mampostería de elevación, nivelación, paramento, sardinel y gradas)
Tipo C:	1:2:10	Cemento, cal, arena lavada (carpeta alisada y macizado de tirantes)
Tipo D:	1:2:12	Cemento, cal, arena lavada (techo, piso, zócalo)
Tipo E:	1:4:16	Cemento, cal, arena lavada (revoque de paredes, interior y exterior)
Tipo F:	1:10	Cemento, arena gorda (cimiento)
Tipo G:	1:2:4	Cemento, arena lavada, piedra triturada (HºAº)
Tipo H:	1:3:5	Cemento, arena lavada, piedra triturada/canto rodado (H° masa – Dados)
Tipo I:	1:4:8:16	Cemento, cal, arena lavada, cascotes (contrapiso de cascote).

<u>Nota:</u>

a) Todos los dosajes mencionados pueden variar conforme a la granulometría de la arena, quedando la definición de los mismos a cargo del Fiscal de Obra.
b) El Contratista proveerá todos los materiales y construirá todos los rubros indicados en los planos, de acuerdo con las presentes especificaciones y con las indicaciones que imparta el Fiscal de Obra.

<u>RUBROS</u>

DEMOLICIONES

a) De mampostería, machimbres y otros: Las mismas se harán conforma a lo indicado por la fiscalización de obras, ubicando los materiales retirados en los depósitos o lugares indicados por la Contratante. Y procediendo al retiro de los materiales de desecho fuera del predio de obras.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2015

CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA

a) Será ejecutado de piedra bruta colocada. Sera utilizada mezcla con cal y arena lavada (no se permitirá la utilización de arena gorda de la excavación)
b) Las dimensiones serán de 0.80 x 0.60.

AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS – 3 caras

a) La capa aisladora horizontal será ejecutada con mortero Tipo A con hidrófugo inorgánico de marca reconocida, disuelto en el agua con que debe prepararse la mezcla, en la proporción indicada por el fabricante. Esta base de capa aisladora fratasada tendrá un espesor mínimo de 5 mm y se colocará sin interrupciones para evitar filtraciones y humedad. Será ejecutada dos (2) hiladas por encima del nivel de piso terminado cubriendo, además, sus dos caras verticales. Una vez fraguada esta capa se aplicarán, uniformemente, dos (2) manos de asfalto liquido sin tipo alguno de solvente o emulsión asfáltica cubriendo la cara superior y la cara vertical interior y exterior.

MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN de 0.30 m - h promedio 0.35m

a) Se ejecutará con ladrillos macizos comunes de dimensiones regulares, asentados con mortero Tipo B. La primera hilada será utilizada para la regularización y la perfecta nivelación de la cara superior del cimiento.
b) La altura requerida será la necesaria para que el nivel de piso quede a 0.20 m sobre el punto más alto del terreno en el perímetro de la construcción y a 0.25 m sobre el nivel de la rasante de la calzada frontal al lote.

MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES 0.15 m PARA REVOQUE

a) Se construirá perfectamente aplomada y nivelada cuidando los paramentos interiores y exteriores.
b) Se utilizarán ladrillos comunes macizos asentados con mortero Tipo B. Deberán estar bien mojados antes de usarlos, a fin de asegurar una correcta unión ladrillos-mortero. Se los hará resbalar a mano en el lecho de mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos.
c) El espesor de los lechos de mortero no excederá de 1.5 cm.
d) Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto se permitirá el uso de cascotes.
e) En todos los casos, al levantar las paredes podrán colocarse simultáneamente los marcos y herrería en general, empleando mortero Tipo A para macizada; en caso contrario la colocación se hará al finalizar la cubierta.

ENVARILLADO DE MUROS A ALTURA DE ANTEPECHO

a) Se colocarán a la altura del antepecho de las aberturas: dos (2) varillas Ø 6 mm con mortero Tipo A,
que sobrepasarán por lo menos 25 cm a cada lado de las mismas.

REVOQUE PAREDES INTERIORES

a) El Contratista ejecutará los revoques que comprenden los de muros, los de aristas de mochetas y los de cantos de ángulos salientes, de acuerdo a lo indicado en los planos y a lo establecido en las presentes especificaciones; asimismo, estará encargado de la provisión de los andamios.
b) Antes de comenzar el revoque de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos y ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando al Fiscal de Obra su conformidad.
c) Los paramentos que serán revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas.
d) Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario.
e) Las aristas de las mochetas de aberturas serán terminadas en chaflán en toda su longitud.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.
COMANDANCIA

f) Todos los revoques se ejecutarán con mortero Tipo E a una (1) capa. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, tendrá un espesor máximo de 1.5 cm en total, fratasado y filtrado cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo. Todos los revoques interiores completos serán ejecutados hasta el nivel del piso. Los revoques, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas, exentas de depresiones o bombeos.

CONTRAPISO DE CASCOTES espesor 0.10 m (min.)

a) Será ejecutado una vez cumplidos, a satisfacción del Fiscal de Obra, los requisitos respecto a la compactación del relleno. No se procederá a la ejecución de contrapiso sin autorización previa del Fiscal de Obra, la que se solicitará una vez nivelada y apisonada perfectamente la tierra, agregando
b) un riego adecuado para conseguir la humedad relativa y con ésta, la buena consolidación del terreno.
c) El contrapiso de cascotes se ejecutará con mortero Tipo I, con espesor mínimo de 10 cm y previa colocación de franjas de nivelación considerando la pendiente necesaria para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria. El diámetro de los cascotes oscilará entre 2 y 5 cm, debiendo estar, libres de polvo, tierra etc. antes de mezclarlos. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. Antes de lechar deberá mojarse el lecho de cascotes y una vez lechado proceder a su compactación.
d) La superficie terminada no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada y alisada de manera tal que, para la colocación del piso, no sea necesario rellenarla con arena, ni con otro material que no sea la mezcla correspondiente a dicha colocación.

PISO CANTO RODADO PARA EXTERIORES

a) Los pisos serán 30 x 30 cm, 1,5 cm de espesor mínimo y serán protegidas en obra a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes.
b) Antes de su colocación, el Contratista deberá presentar el material al Fiscal de Obra, para su aprobación.
c) Sobre el contrapiso de cascotes se ejecutará un alisado con mortero Tipo C perfectamente nivelada, sobre la cual se asentarán directamente las piezas cerámicas con mortero Tipo D.

MAMPARAS DE EUCATEX

a) Serán montadas en obra y adecuadas a las dimensiones del lugar con estructuras de aluminio natural.
b) Las aberturas serán del tipo Eucatex con bisagras y cerraduras

VENTANAS Y PUERTA DE VIDRIOD TIPO BLINDEX

a) Las puertas serán de vidrios tipo Blindex de 10 mm de espesor templado. Serán instalados con un mecanismo de freno y manijones.
b) Las ventanas serán también de vidrios templados de 8 mm de espesor e instaladas con perfilería de aluminio anodizado.
c) Los colores de los vidrios y perfilerías a ser utilizados serán definidas por la Contratante.

2.1. NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO.

En cuanto a las Normas de Accesibilidad al Medio Físico, aclaramos que el proyecto tiene como fin brindar el mejor servicio, apoyo, información y comunicación al usuario sin distinción alguna.
Además, determinar que fueron previstas las facilidades de acceso y circulación, aclaramos también que los accesos, equipamientos y mobiliarios reúnen las condiciones mínimas para el uso

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

adecuado y sin impedimentos para cualquier tipo de personas, buscando de esta forma brindar seguridad y comodidad para todos los usufructuarios.

RAMPAS DE ACCESO y REBAJES SOLERA.

GENERALIDADES.

Las presentes Especificaciones Técnicas son de carácter general y se refieren a los tipos de materiales a emplear y métodos de construcción para la construcción de rebajes y rampas de acceso a edificios.

Los materiales que se empleen en la obra se encuentran definidos en las presentes Especificaciones Técnicas y en los planos correspondientes. Si algún material no se indicara en los documentos anteriores o no indicase la marca comercial y/o color de éste, lo podrá proponer el contratista, entendiéndose que éste será de primera calidad, previa aceptación por el comité de fiscalización.

Documentación.

ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

DOCUMENTOS:

Especificaciones Técnicas de Arquitectura.

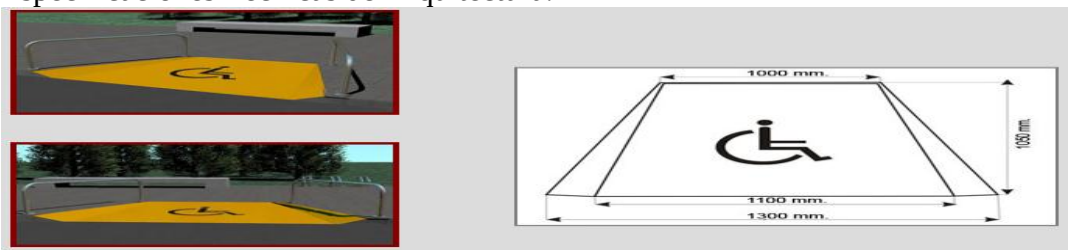

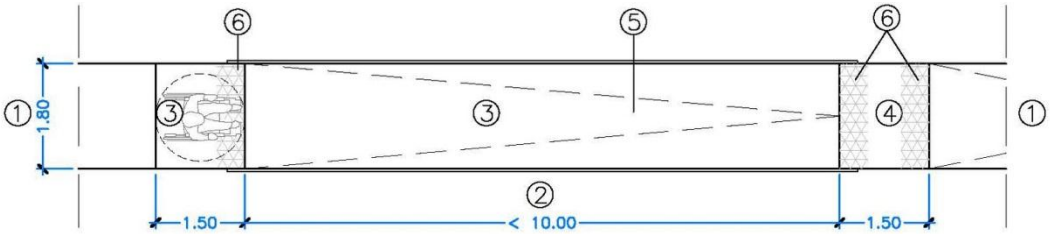

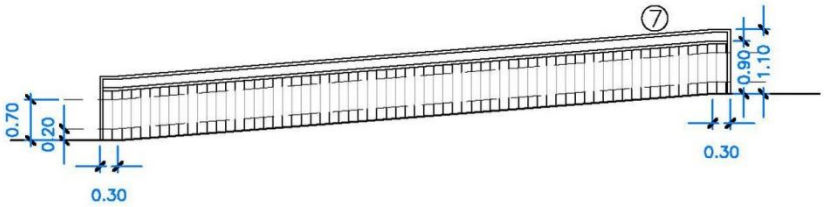

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

RAMPAS.
Se contempla la ejecución de todas las rampas indicadas en el plano de arquitectura con una pendiente máxima de 12% y un ancho mínimo de 0.90, las cuales serán en hormigón armado. Espesor mínimo del hormigón = 10 cm. Sobre relleno estabilizado y compactado, mínimo se colocará capa de grava o cascotillo cerámico de 10 cm de espesor compactado, sobre la cual se colocará el hormigón. Los paramentos laterales se conformarán sobre cimientos corridos de 40 cm de ancho y 60 cm de profundidad sobre relleno estabilizado y compactado.
SOLERA DE BORDE RAMPAS.
Se consulta en rampas que tengan una diferencia de nivel de al menos 1 metros respecto de los espacios que la rodean, su altura será de al menos 30 cms. serán de hormigón.
REBAJE SOLERA para acceso entre pavimento y veredas.
Se contempla la ejecución de todos los rebajes, según solución tipo indicado en planos de arquitectura, las cuales serán de hormigón. Dosificación mínima 180 FCK. Espesor mínimo del hormigón = 7 cm. Sobre relleno estabilizado y compactado se colocará capa de grava o cascotillo cerámico de 10 cm de espesor compactado, sobre la cual se colocará el hormigón.
BARANDA RAMPA.
Se contemplan barandas en perfiles tubulares metálicos, estructurados en acero ∅50mm. e:3mm, según indicación en planos. Las barandas se anclarán a la estructura de rampas u otros elementos existentes, según corresponda, siguiendo indicaciones de proyecto de cálculo.
PAVIMENTO.
En todas las zonas húmedas se deberá considerar la evacuación de las aguas de escurrimiento hacia las piletas de desagüe, en los restantes recintos los pavimentos deberán estar perfectamente horizontales. Todos los revestimientos a colocar deberán tener colores homogéneos y lisos, de acuerdo a especificaciones hechas por el I.T.O.
PAVIMENTO RAMPA.
En rampas se mantendrá solución de pavimento antideslizante existente.
PAVIMENTO REBAJE SOLERA.
En rebajes, como terminación, se dejaran estrías en el hormigón a modo de superficie antideslizante. Las estrías se ejecutaran cada 5 cm. máximo y de 1cm de profundidad mínimo.

PINTURA.
Las pinturas en general tanto interior como exterior, se aplicarán sobre superficies absolutamente limpias y secas considerando la remoción de todo material suelto, mal adherido o disgregado y sin la presencia de sales blancas y materias extrañas en la superficie que requieran posteriores trabajos de reposición.
La presente partida consulta los materiales y las obras de la totalidad de las pinturas y acabados de las obras ; se consideran los tratamientos previos correspondientes en cada caso, (indicados por el fabricante), los tiempos de secado y las manos necesarias para lograr un perfecto acabado.
PINTURAS BARANDA.
En barandas se aplicará esmalte sintético como terminación sobre anticorrosivo. Se aplicarán a lo menos dos manos de esmalte de terminación sobre las superficies tratadas con a lo menos tres manos de anticorrosivo. Las superficies recibirán una limpieza que elimine todo óxido y herrumbre, así como pinturas y manchas que no se encuentren firmemente adheridas. Inmediatamente se aplicará en todas sus caras dos manos de anticorrosivo, dejando sin pintar las zonas a soldar en obra, las cuales se protegerán inmediatamente después de enfriadas y pulidas las soldaduras. Una vez montadas las piezas de acero se repasarán para eliminar toda imperfección y

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LA ARMADA
COMANDANCIA

se re taparán las rendijas con masilla mágica. Se aplicará entonces una tercera mano de anticorrosivo de distinto color. Sobre esta base se aplicará el esmalte de terminación

3. Cronograma de la Obra

OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN DEL AREA PARA OFICINAS

Item	Descripcion	MES1				MES2				MES3				MES4			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
1	Obras preliminares																
2	Mamposterías																
3	Techo																
4	Revoques																
5	Aberturas y mamparas																
6	Instalaciones eléctricas																
7	Instalaciones sanitarias y pluviales																
8	Pinturas																
9	Obras exteriores																

OBRA: CONSTRUCCION DE PABELLON DE MUJERES

Ítem	Descripción	MES1				MES2				MES3				MES4				MES5				MES6			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
1	Trabajos preliminares																								
2	Estructuras de Hormigón Armado																								
3	Mamposterías y aislaciones																								
4	Techo																								
5	Revoques																								
6	Pisos y contrapisos																								
7	Revestimientos																								
8	Instalaciones electricas																								
9	Instalaciones sanitarias y pluviales																								
10	Pinturas																								
11	Limpieza final																								

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LA
COMANDANCIA

4. **Planos y diseños:**

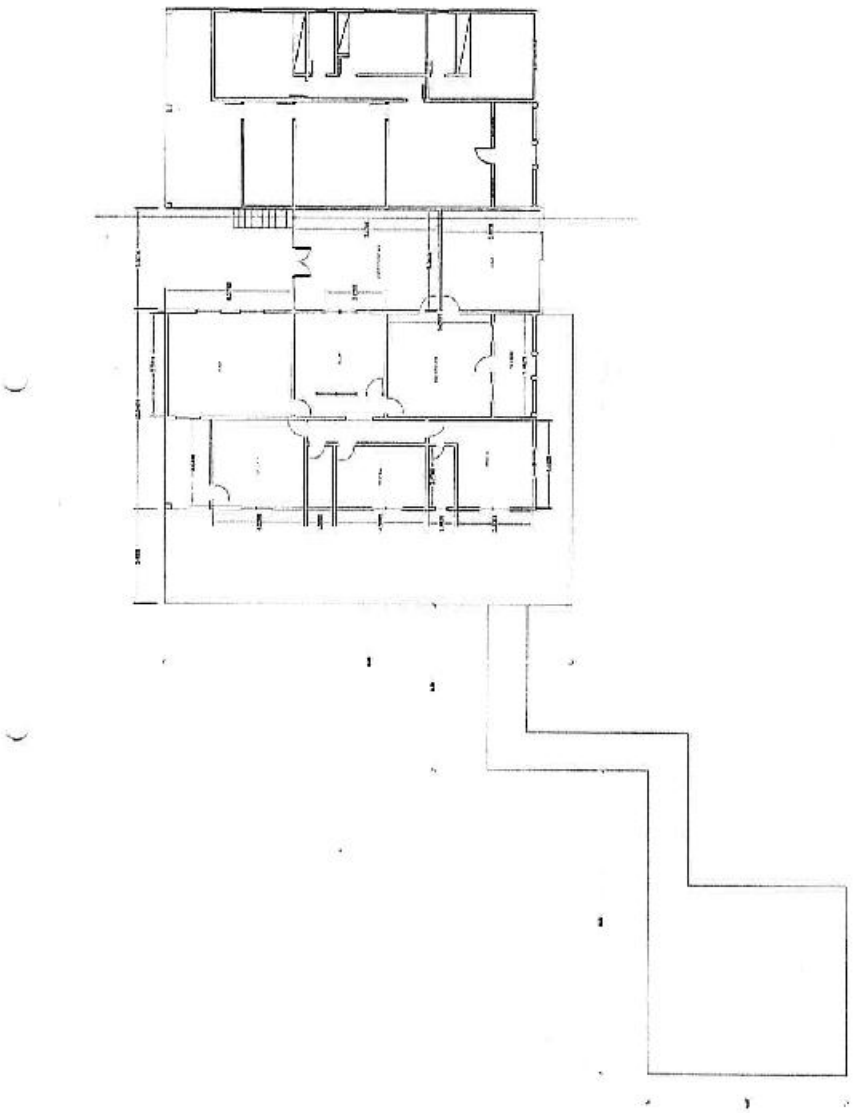

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
EL COMANDO DE LAS F.F.A.A.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2015

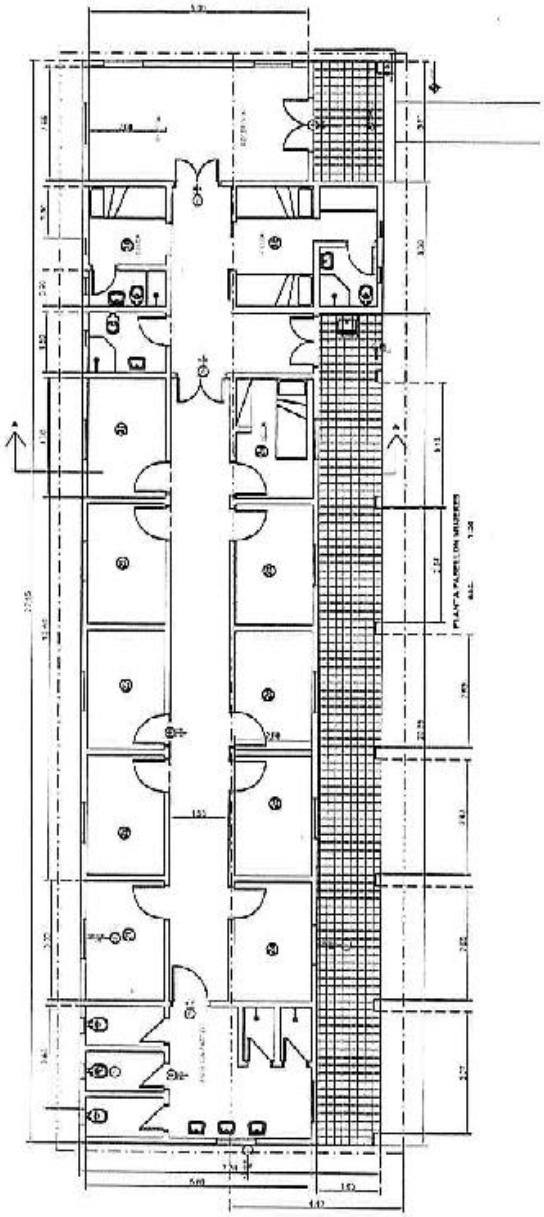

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

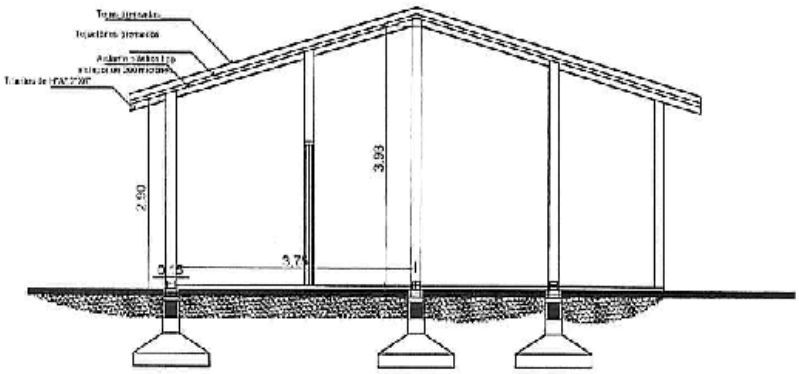

CORTE TRANSVERSAL AA
esc. 1:50

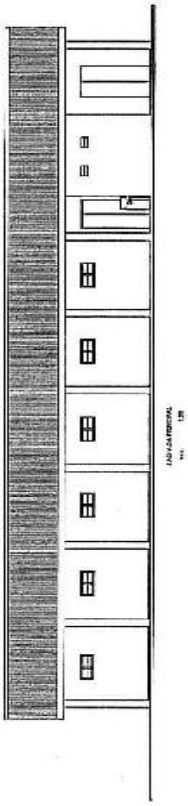

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

5. **Lugar y otros Datos**
   La Obra tendrá lugar a partir de la firma del Contrato correspondiente y hasta los **180 (CIENTO OCHENTA)** días de duración de la obra, según Cronograma de Ejecución.
   La Obra se realizará en el Predio de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (Viñas Cué) Teléfono de contacto: (021) 444-232
6. **Requisitos de carácter ambiental: (NO SE APLICA).**

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

11.1. Para la formalización del contrato respectivo, el contratista adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato que será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

11.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **diez (10) días calendario** siguiente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

11.3. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, dentro de los **treinta (30) días corridos posteriores** al cumplimiento total del Contrato.
a) Se requieren las siguientes Garantías de Seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
b) Garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del valor total del contrato (Que podrá ser Una Póliza de Seguros o Una Garantía Bancaria).
c) Seguro contra daños a terceros 2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.
d) Seguro contra accidentes de trabajo 2% sobre el contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción provisional.
e) Seguro contra riesgos en la Zona de Obras 4% sobre el contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisional.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13.1. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13.1. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 145/2015

<u>CLAUSULA DECIMO TERCERA:</u> ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del 2015.

Daniel E. López A.
Representante Legal
Empresa Constructora

.....
Sr. DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares